



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 0296 LADB

Lima, 12 1 NOV 2022

### VISTO:

El Oficio NC-69-JURAB-Nº 0638 del 14 de setiembre del 2022 del Comandante del Servicio de Electrónica, mediante el cual remite un (01) Expediente Administrativo, correspondiente a la baja de veintisiete (27) bienes muebles, pertenecientes al Servicio de Electrónica, para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

### CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio NC-69-LADB-SB-Nº 0276 del 29 de setiembre de 2022, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remite el Expediente Administrativo Nº 0127-2022, del Servicio de Electrónica con la hoja de evaluación documentaria para trámite de baja encontrándolo conforme desde el punto de vista técnico según la normatividad vigente;

Que, la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01 del 23 de diciembre de 2021, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el literal h), numeral 48.1 Son causales de baja, artículo 48 Causales, del Título VII.- Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral Nº 0015-2015-EF/54.01 del 23 de diciembre de 2021, contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS",





Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Servicio de Electrónica, designado mediante la Orden del Día N° 004 del 07 de enero de 2022; en el Acta de Acuerdo N° 005 del 14 de setiembre de 2022, recomendó la baja en el registro patrimonial de la Fuerza Aérea, de veintisiete (27) bienes muebles, pertenecientes al Servicio de Electrónica por la causal "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;



Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Servicio de Electrónica, verifico in situ y comprobó la existencia de los citados bienes, para lo cual elaboró el Expediente Administrativo N° 0127-2022, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento JURAB N° 005 del 14 de setiembre de 2022, el Acta de Acuerdo JURAB N° 005 del 14 de setiembre de 2022 y el Informe Técnico N° 005 del 14 de setiembre de 2022, documentos en los que se mencionan que dichos bienes se encuentran en avanzado deterioro, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado, cuyo valor total es de S/. 51,707.77 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE CON 77/100 SOLES);

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-LADB-AL-N° 0175 del 05 de octubre de 2022, se pronuncia por otorgar la Viabilidad, respecto a la baja en el registro patrimonial de la Fuerza Aérea del Perú, de veintisiete (27) bienes muebles por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", pertenecientes al Servicio de Electrónica, en base a la normatividad legal vigente;

Que, esta Dirección de Administración de Bienes, ha revisado los acuerdos tomados por la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de Bienes Muebles y de Bienes de Almacén del Servicio de Electrónica, en base a la respectiva documentación sustentatoria, encontrándolo conforme, por lo que es procedente aprobarlo;

En armonía, con lo establecido en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 23 de diciembre de 2021;

De conformidad, con la Resolución Directoral N° 058 DIGLO del 26 de enero de 2021, donde se delega facultades al Director de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística para ejecutar las acciones tales como aprobar y autenticar Resoluciones sobre Altas y Bajas de Bienes de la FAP, Enajenaciones y Aprobación de Bases Administrativas para tramites de disposición, en concordancia con el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 525-2004-DE/SG del 30 de abril de 2004, y;

Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal;



Pág. 3 de la RDI N° 0296

De fecha: 12 1 NOV 2022

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar de baja de los Inventarios Generales de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", a veintisiete (27) bienes muebles, pertenecientes al Servicio de Electrónica, cuyo valor total es de S/. 51,707.77 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE CON 77/100 SOLES), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

**Artículo 2.-** Autorizar a del Servicio de Electrónica para que, una vez comunicada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del registro patrimonial de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.

**Artículo 3.-** Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 del párrafo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos – RAEE" y su Anexo, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2021

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**JOHNNY WASHINGTON AMBLODEGUI GÓMEZ**  
Coronel FAP  
Director de Administración de Bienes de la  
Dirección General de Logística de la FAP





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 00884 DIGI.O

Lima, 30 DIC 2023

### VISTO:

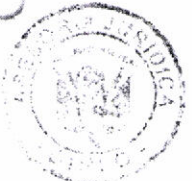
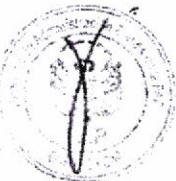
El Oficio FAP Nº 000254-2023-SELEC/FAP del 19 de abril de 2023, mediante el cual el Comandante del Servicio de Electrónica, remite el Informe Técnico Legal S/N del 21 de noviembre de 2022, para la rectificación por error material contenido en la Resolución Directoral Nº 0296 LADB del 21 de noviembre de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio FAP Nº 000254-2023-SELEC/FAP del 19 de abril de 2023, el Comandante del Servicio de Electrónica remite el Informe Técnico Legal S/N del 21 de noviembre de 2022, en el cual sustenta la rectificación por error material contenido en la Resolución Directoral Nº 0296 LADB del 21 de noviembre de 2022, a fin de ser rectificado y se proceda al trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0296 LADB del 21 de noviembre de 2022, se aprobó la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", a veintisiete (27) bienes muebles pertenecientes al Servicio de Electrónica;

Que, en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2019-JUS del 25 de enero de 2019, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión";





Que, el Presidente de la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de Bienes Muebles y de Bienes de Almacén del Servicio de Electrónica, elaboró el Informe Técnico Legal S/N del 27 de marzo de 2023, para la rectificación de la Resolución Directoral N° 0296 LADB del 21 de noviembre de 2022, donde señala la existencia del error administrativo en el valor de dos (02) bienes muebles, consignados con número de orden 14 y 24 del Anexo de la mencionada Resolución, habiendo variado el valor total de los bienes muebles de S/ 51,707.77 (Cincuenta y un mil setecientos siete con 77/100 soles) a S/ 51,709.89 (Cincuenta y un mil setecientos nueve con 89/100 soles); por tal razón solicita la rectificación de la indicada Resolución y su Anexo; y,

Que, con Oficio NC-69-LADB-AJ-N° 0524 del 29 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, emitió opinión favorable, por la procedencia respecto a la rectificación de errores de la Resolución Directoral N° 0296 LADB del 21 de noviembre de 2022;

Estando a lo evaluado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, a lo acordado con el Director de Administración de Bienes y lo coordinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-**Rectificar la Resolución Directoral N° 0296 LADB del 21 de noviembre de 2022, con respecto al valor de dos (02) bienes muebles y al valor total de los bienes muebles y su Anexo, de acuerdo al siguiente detalle:

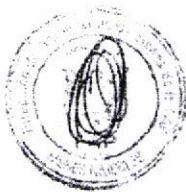
**DICE:**

**Artículo 1.-**Autorizar la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS" a veintisiete (27) bienes muebles, pertenecientes al Servicio de Electrónica, cuyo valor total es de S/ 51,707.77 (Cincuenta y un mil setecientos siete con 77/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.



Pág. 3 de la RDI N° 0084

De fecha: 30 DIC 2023

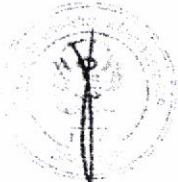


**DEBE DECLARAR**

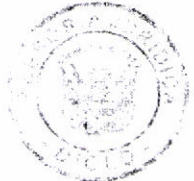
**Artículo 1.-** Autorizar la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causa de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS" a veintisiete (27) bienes muebles, pertenecientes al Servicio de Electrónica, cuyo valor total es de S/ 51,709.89 (Cincuenta y un mil setecientos nueve con 89/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**MARIO CONTRERAS LEON CARY**  
Teniente General FAP.  
Director General de Logística






**ANEXO I**  
**RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

Entidad: **SERVICIO DE ELECTRONICA**

Item N°	Codigo Parimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto \$/	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Subcategoría	Cantidad	Peso Neto Tottal (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
1	462256460073	FUENTE DE ALIMENTACION	-----	91050301	14.43	Almacén Gral.	3	3.3	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
2	952226950003	DISTRIBUCION DE POTENCIA	-----	91050301	394.06	Almacén Gral.	3	3.1	1	2.10	0.0021	COMPLETO	INOPERATIVO
3	462256460074	FUENTE DE ALIMENTACION	-----	91050301	14.43	Almacén Gral.	3	3.3	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
4	952282870626	TELEFONO	MERIDIAN	91050301	80.00	Almacén Gral.	3	3.3	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
5	952282870532	TELEFONO	ALCATEL	91050301	90.00	Almacén Gral.	3	3.3	1	0.40	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740895001975	TECLADO USB	-----	91050301	36.00	Almacén Gral.	3	3.1	1	0.70	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
7	952233750094	EQUIPO DE SONIDO	-----	1503020904	2.400.00	Almacén Gral.	4	-----	1	1.70	0.0017	COMPLETO	INOPERATIVO
8	952233750093	EQUIPO DE SONIDO	-----	1503020904	2.400.00	Almacén Gral.	4	-----	1	1.70	0.0017	COMPLETO	INOPERATIVO
9	952275080157	REPRODUCTOR DE DVD PORTATIL	PANASONIC	91050301	200.00	Almacén Gral.	4	-----	1	2.00	0.0020	COMPLETO	INOPERATIVO
10	952274560004	REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO DE AUDIO	DENON	1503020904	3.800.00	Almacén Gral.	4	-----	1	6.20	0.0062	COMPLETO	INOPERATIVO
11	952274560003	REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO DE AUDIO	DENON	1503020904	3.800.00	Almacén Gral.	4	-----	1	6.20	0.0062	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740899503825	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	-----	1503020301	2.049.00	Almacén Gral.	3	3.1	1	6.70	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
13	952282870727	TELEFONO	PANASONIC	91050301	35.00	Almacén Gral.	3	3.3	1	1.00	0.0010	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740894930001	TABLETA PAD PARA DIBUJO	-----	1503020301	16.942.12	Almacén Gral.	3	3.1	1	55.00	0.0550	COMPLETO	INOPERATIVO
15	602286490014	TELUROMETRO	-----	1503020905	655.46	Almacén Gral.	9	-----	1	0.30	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
16	952246980028	INTERCOMUNICADOR	-----	91050301	50.00	Almacén Gral.	4	-----	1	0.70	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
17	952282870510	TELEFONO	-----	91050301	120.00	Almacén Gral.	3	3.3	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
18	952246980029	INTERCOMUNICADOR	-----	91050301	85.00	Almacén Gral.	4	-----	-----	0.70	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740877001765	MONITOR A COLOR	LG	1503020301	731.00	Almacén Gral.	3	3.1	1	3.30	0.0033	COMPLETO	INOPERATIVO
20	740832000888	IMPRESORAS (OTROS)	HP	1503020301	834.48	Almacén Gral.	3	3.2	1	5.50	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO
21	952298370033	VATIMETRO	-----	1503020905	3.000.00	Almacén Gral.	9	-----	1	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
22	952298370013	VATIMETRO	-----	91050301	61.00	Almacén Gral.	9	-----	1	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
23	882221120098	DETECTOR DE HUMO	OPALUX	91050301	75.00	Almacén Gral.	9	-----	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740899503833	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	ADVANCE	1503020301	2.049.00	Almacén Gral.	3	3.1	1	7.10	0.0071	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740899503844	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	HP	1503020301	1.958.10	Almacén Gral.	3	3.1	1	6.50	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO

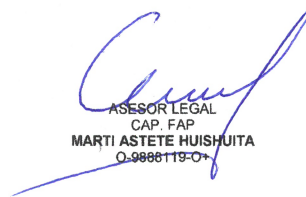
26	740899503840	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	ADVANCE	1503020301	2.427,00	Almacén Gral.	3	3,1	1	7,00	0,0070	COMPLETO	INOPERATIVO
27	602264430361	MULTIMETRO	FLUKE	1503020905	7.408,81	Almacén Gral.	9	—	1	1,70	0,0017	COMPLETO	INOPERATIVO
<b>TOTALES</b>					<b>51.709,89</b>				<b>27</b>	<b>123,80</b>	<b>0,1238</b>		



PRESIDENTE DE LA JURAB-SELEC  
Comandante FAP  
**RODOLFO ENRIQUE PIMENTEL AVILES**  
O-9696699-A+



Vocal Suplente  
ASP FAP  
**DIANDRA CAROLINE RIOS JULCA**  
S-9788909-O+



ASESOR LEGAL  
CAP. FAP  
**MARTI ASTETE HUISHUITA**  
O-9888119-O+



Vocal  
ASP FAP  
**LESLIE AGAPITO PARIONA**  
O-8897819-O+



Secretario  
S03, CAP  
**ALBERTO SANDOVAL FLORES**  
S-61285123-O+